

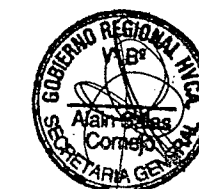


GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 165 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 FEB 2012



VISTO: El Informe N° 96-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 407648-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 009-2012-GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, el Informe N° 27-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, el Informe N° 012-2012-HATG-SO-GRH, la Carta N° 003-2012-GIRASOL/G, el Informe N° 19-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, el Informe N° 011-2012-HATG-SO-GRH, la Carta N° 027-2011-G-CG y la Liquidación del Contrato de la Obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22563 San Juan de Bartolomé, Huaytará - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 384-2011/ORA, de fecha 15 de agosto del 2011, previo Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 148-2011/GOB.REG.HVCA/CE - Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Girasol E.I.R.L., suscribieron contrato para la ejecución de obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22563 San Juan de Bartolomé, Huaytará - Huancavelica", por un monto ascendente a S./ 173,449.69 (Ciento setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve y 69/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios;

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 14 de noviembre del 2011, dentro del plazo contractual, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 729-2011/GOB.REG.HVCA/GGR del 02 de diciembre del 2011 se procedió a conformar el Comité de Recepción de Obra, por consiguiente mediante Acta de Verificación de Recepción de Obra de fecha 09 de diciembre del 2011, el Comité recepcionó la obra verificando que los trabajos ejecutados fueron concluidos de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto (Planos y Especificaciones Técnicas aprobadas), otorgando la conformidad;

Que, mediante Carta N° 027-2011-G-CG, de fecha 19 de diciembre del 2011, la empresa contratista Girasol E.I.R.L. presentó la liquidación del contrato de obra para su aprobación respectiva por parte de la Entidad, la misma que fue derivada al Supervisor de Obra Ing. Hugo Alberto Tenorio Gallegos para su revisión y evaluación; consecuentemente, mediante Informe N° 011-2012-HATG-SO-GRH, conforme a los fundamentos en él expuestos, aprueba el expediente de la liquidación;

Que, así también, el Monitor de Obra Ing. Zósimo Frey Peralas Tovar, ha evaluado y revisado dicha liquidación, por lo que mediante Informe N° 027-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, de fecha 27 de enero del 2012, previo al levantamiento de observaciones por el contratista Girasol E.I.R.L. y el Supervisor de Obra Ing. Hugo Alberto Tenorio Gallegos, otorga la conformidad concluyendo que se encuentra apto para su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT. Por su parte, el Liquidador Financiero CPC William Percy Mayhua Bernardo, luego de practicada la verificación contable al contrato de obra, según Informe N° 009-2012-GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, concluye que no se tiene saldo a favor del contratista;

Que, estando a las opiniones favorables del Supervisor de Obra y el Monitor de Obra, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación ha otorgado la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 384-2011/ORA por el importe de S./ 173,449.69 (Ciento setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve y 69/100 nuevos soles);



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 165 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 FEB 2012

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato de la Obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22563 San Juan de Bartolomé, Huaytará - Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista Girasol E.I.R.L., siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 173,449.69 (Ciento setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve y 69/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica – Sede Central
Nombre de la obra	: Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22563 San Juan de Bartolomé, Huaytará - Huancavelica
Ubicación	:
Distrito	: Santiago de Quirahuará
Provincia	: Huaytará
Departamento	: Huancavelica
Modalidad de Ejecución	: Contrato a suma alzada
Fuente de Financiamiento	: Recursos Determinados
Presupuesto según Contrato	: S/. 173,449.69
Plazo de Ejecución de Obra	: 75 días calendarios
Costo Total de la Obra	: S/. 173,449.69
Responsable Ejecución de obra	: Girasol E.I.R.L.
Responsable Residencia de Obra	: Ing. María Elizabeth Ninanya Cristóbal
Supervisor de Obra	: Ing. Hugo Alberto Tenorio Gallegos
Fecha de Inicio de Obra	: 31 de agosto del 2011
Fecha de Término de obra	: 14 de noviembre del 2011
Año Presupuestal	: 2011

ARTICULO 2°.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan de acuerdo a lo resuelto en la presente Resolución





GUBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

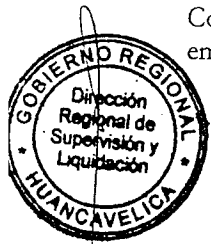
Resolución Gerencial General Regional

Nro. 165 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 FEB 2012

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la empresa contratista Girasol E.I.R.L., para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
[Signature]
Abon Juan Carlos A. Pacheco
GERENTE GENERAL REGIONAL

